

URGENTE

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
NCRD / IAV / RCO / MCC / COL / RPM / MYB / ISA



DECRETO EXENTO N°

1455 /

CAUQUENES,

05 ABR. 2023

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 1064 de fecha 15 de Marzo de 2023 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-56-L123 para la adquisición de “**ABARROTES NECESARIOS PARA LA RESIDENCIA ELEAM**”.
- 2.- Memo 705 de fecha 06 de Marzo de 2023 de DIDECO.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 28 de Marzo de 2023.
- 4.- Reporte de ofertas Mercado Público Licitación N° 434-56-L123.
- 5.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
- 8.- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de adquirir “**ABARROTES NECESARIOS PARA LA RESIDENCIA ELEAM**”, necesarios para normal funcionamiento residencia ELEAM
- b) El resultado del análisis del reporte de ofertas Mercado Público, presentadas a la propuesta pública ID: 434-56-L123, para la adquisición de “**ABARROTES NECESARIOS PARA LA RESIDENCIA ELEAM**”.
- b.1) Se declaran inadmisibles las ofertas presentadas por los **PROVEEDORES: CLAUDIO ARTURO FUENTES YAÑEZ, FULL STOCK**, por estar fuera de presupuesto disponible.

DECRETO:

- 1° **DECLÁRESE INADMISIBLES**, las ofertas presentadas por los **PROVEEDORES: CLAUDIO ARTURO FUENTES YAÑEZ, FULL STOCK**, por estar fuera de presupuesto disponible.

2° **DECLÁRESE DESIERTA**, la propuesta pública ID 434-56-L123 para la adquisición de “**ABARROTOS NECESARIOS PARA LA RESIDENCIA ELEM**”, por estar fuera de presupuesto disponible.

3° **PROCEDASE** a declarar desierta esta Licitación pública.

4.- Publíquese la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDE

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante